Resolución Ministerial

Lima, 02 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.° 080-2017-RE, se nombra Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Hilda Maritza Puertas Valdivieso de Rodríguez;

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.° 080-2017-RE, dispone que la fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de julio de 2017, como la fecha en que la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Hilda Maritza Puertas Valdivieso de Rodríguez, deberá asumir funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
02 MAY 2017
RM No. 0333 /RE